

## ECUADOR, MUJERES Y REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA (1979-2015)<sup>1</sup>

### *Ecuador, women and legislative representation (1979-2015)*

SEBASTIÁN UMPIERREZ DE REGUERO<sup>2</sup>  
*Universidad Casa Grande*  
*Guayaquil, Ecuador*  
*sumpierrez@casagrande.edu.ec*

CAROL JARA-ALBA<sup>3</sup>  
*Universidad Casa Grande*  
*Guayaquil, Ecuador*  
*cjara@casagrande.edu.ec*

ADRIANA CASSIS JURADO<sup>4</sup>  
*Universidad Casa Grande*  
*Guayaquil, Ecuador*  
*adriana.cassis@casagrande.edu.ec*

Vol. XIV, N° 24, 2016, 13-40  
Recepción: 20 de marzo de 2016  
Aceptación: 4 de julio de 2016  
Versión final: 29 de julio de 2016

RESUMEN. Con el retorno de la democracia en 1979, Ecuador enfrenta nuevos desafíos políticos, entre ellos lograr la paridad política y de representación. Es por esto que el objetivo de este trabajo se centra en realizar una evolución de la representación femenina en el Poder Legislativo unicameral ecuatoriano

<sup>1</sup> Este trabajo es resultado del proyecto de investigación «Representación y participación de las mujeres en las instituciones públicas ecuatorianas», el cual se llevó a cabo en 2015.

<sup>2</sup> Profesor investigador de la Facultad de Administración y Ciencias Políticas.

<sup>3</sup> Profesora investigadora de la Facultad de Administración y Ciencias Políticas.

<sup>4</sup> Asistente investigador de la Facultad de Administración y Ciencias Políticas.

mediante el uso de un enfoque metodológico cuantitativo y con datos obtenidos de fuentes oficiales (Biblioteca de la Asamblea Nacional). Los primeros resultados indican que factores como el tipo de lista, sistema de cuotas y tipo de sistema electoral inciden en la representación femenina. De igual manera, las pruebas de Chi-Cuadrado rechazan la hipótesis nula y demuestran una relación entre el género y la distribución geográfica, tipo de cargo parlamentario y eje ideológico (izquierda-derecha).

*Palabras claves:* representación política, mujeres, género, Ecuador

*Abstract.* With the return of democracy in 1979, Ecuador faces new political challenges, including achieving political and representation parity. Hence the aim of this work is the formulation of an evolution of female representation in Ecuador's unicameral legislature by using a methodological quantitative approach and data from official sources (Library of the National Assembly). Early results indicate that factors such as the type of list, quotas and type of electoral system affect female representation. Similarly Chi-Square tests reject the null hypothesis and provide evidence of a relationship between gender and geographical distribution, type of parliamentary seats and ideological axis (left-right).

*Key words:* political representation, women, gender, Ecuador

## INTRODUCCIÓN

En 2007, Ecuador ha alcanzado la paridad de género en las listas electorales. En todo tipo de comicios oficiales, desde las elecciones para elegir a los representantes que conformarían la Asamblea Constituyente de Montecristi hasta el presente, se puede observar una presencia femenina del 50% en las listas electorales. Esto habla del avance de Ecuador en la materia, en específico para la eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

Dos años más tarde se promulga la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas: Código de la Democracia (2009). En ella se estipula un segundo paso para la mejoría de la situación de la mujer frente al hombre en términos electorales. El artículo 160<sup>5</sup> de la normativa

<sup>5</sup> «Las y los representantes de la Asamblea Nacional, representantes ante el Parlamento Andino, consejeras y consejeros regionales, las y los concejales distritales y municipales y vocales de juntas parroquiales rurales se elegirán votando por las

establece de forma explícita los mecanismos de paridad, alternabilidad y secuencialidad en las listas electorales. Con esto, se pretende garantizar que las mujeres no ocupen un rol secundario en su representación política dentro de las instituciones ecuatorianas. De esta manera, al menos legalmente, se promueve la voz, confianza y memoria de este colectivo dentro de la vida en sociedad.

Ahora bien, Ecuador no siempre ha presentado una imagen tan favorable. De hecho, en la primera cohorte legislativa (1979-1984) considerada en este estudio, se puede observar una total ausencia de las mujeres en la Cámara de Representantes, ahora Asamblea Nacional. De ahí que se realice un estudio para comparar y examinar diferentes variables como el tipo de sistema electoral, la relación entre el género y el eje (ideológico) izquierda-derecha, el tipo de lista electoral y de cargo en el Poder Legislativo (i.e. nacional, del exterior o provincial). El propósito es contribuir al conocimiento empírico de la representación femenina en los parlamentos.

El enfoque metodológico es cuantitativo. Se utiliza una base de datos provista por la Biblioteca de la Asamblea Nacional de Ecuador (2015). Se pretende, a través de la prueba Chi-Cuadrado, encontrar relaciones que supongan una comprobación de las hipótesis que se detallarán en el siguiente apartado. Esto debido a que todas las variables son de nivel nominal.

## REVISIÓN DE LA LITERATURA

### *Tipo de sistema electoral*

Uno de los factores fundamentales en los diversos estudios de representación de mujeres es el tipo de sistema electoral que el país o países a analizar utilizan. «La investigación ha demostrado que las oportunidades electorales y limitaciones para las mujeres están estructuradas mayormente por factores de macronivel, como el sistema electoral o la estrategia de reclutamiento de los partidos» (Hayes y Caro, 2013: 5).

---

candidaturas de las listas establecidas mediante procesos democráticos internos o elecciones primarias y que deberán mantener de forma estricta la equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre hombres y mujeres o viceversa. El elector podrá indicar su preferencia por los o las candidatas de una sola lista o de varias listas hasta completar el número permitido para cada uno de los cargos señalados» (Código de la Democracia, 2009, Art. 160).

Los estudios tradicionales, como el de Lovenduski y Norris (1993), señalan la importancia de los factores institucionales para la representación de mujeres. Stockemer (2012), inclusive, indica la incidencia del contexto regional, social y/o económico en los índices de representación femenina, pero no sin antes hablar del sistema electoral. De acuerdo a Rosen (2012), el impacto de las características institucionales y en específico, de cómo el sistema electoral afecta a los países desarrollados, en vías de desarrollo y menos prósperos a nivel global, es clave para entender la relación entre la elección de mujeres y la estructura electoral.

En este sentido, es pertinente mencionar a Kunovich, Paxton y Hughes (2007). Ellas dividen los tipos de sistemas electorales en dos —(1) de mayoría y (2) proporcional—, con el propósito de poner en duda si alguno de estos dos tipos de sistemas electorales pueden significar una variación significativa para la elección de legisladoras. Por lo general, en los sistemas de mayoría, los votantes en una circunscripción electoral sufragan solo por una persona para que los represente y el candidato con más votos gana (Ortiz, 2012). En contraste, los sistemas proporcionales de representación piden al electorado que voten por un partido con una lista designada de candidatos, y los partidos ganan asientos legislativos en proporción a los votos recibidos (Lijphart y Grofman, 1984). El sistema de representación proporcional suele beneficiar a las mujeres, estos sistemas tradicionalmente tienen un aumento en el número de distritos y partidos, y, por ende, envían una mayor cantidad de representantes a la legislación nacional (Kunovich, Paxton y Hughes, 2007).

Es bajo este marco que vale generar la primera hipótesis con la intención de probar si los resultados de tanto Kunovich, Paxton y Hughes (2007), así como Rosen (2012), entre otros, son ciertos para el caso ecuatoriano:

Hipótesis 1: El tipo de sistema electoral incide en el incremento de la representación femenina en el Poder Legislativo ecuatoriano.

### *Lista abierta-voto personal*

El sistema de representación proporcional, a pesar de ser reconocido como el más beneficioso para la representación política de mujeres, tiene sus limitaciones ya que, al ser combinado con cierto tipo de listas y la implementación de cuotas, la magnitud de su alcance positivo varía (Alles, 2014). Por ejemplo, en un sistema electoral con lista abierta cada candidato debe asegurarse de obtener votos (voto personal), y en esos

escenarios «[...] las características personales del candidato, su comportamiento y conexiones» (Valdini, 2013: 77) son esenciales.

Las formas de lista son varias y pueden otorgar diferentes efectos cada una de ellas. Acorde con Nohlen (2012), se pueden identificar tres: (1) la lista cerrada y bloqueada, cuando el votante no elige por candidatos sino por partidos y movimientos políticos; (2) la lista cerrada y no bloqueada, cuando el electorado posee un abanico más flexible de selección y se «[...] altera la disposición de los candidatos en la lista del partido, dejando en sus manos la decisión de quién debe representar al partido» (Nohlen, 2012: 9); y (3) la lista abierta, aquella que permite escoger a candidatos de diferentes listas, conformando así preferencias más selectivas. Esta última implica que el votante puede elegir entre los candidatos que desea apoyar, sin necesariamente sufragar por todos los de un mismo partido. En la lista abierta se presenta el voto personal. Es decir, se incorpora a esa porción del respaldo electoral para candidaturas específicas que surgen de las cualidades únicas y diferenciadoras del ciudadano que se candidatea (Cain, Ferejohn y Fiorina, 1987).

Según Valdini (2013), los académicos aseveran que un sistema electoral donde existe algún tipo de incentivo que se inclina por el voto personal, aumenta la concentración en las características personales y únicas de los candidatos. Simultáneamente, esto puede afectar de forma negativa la diversidad de la legislatura en la medida en que el género, raza, etnia o religión desencadenan reacciones poderosas en las mentes de los votantes.

Hoy, las ideas culturales sobre las mujeres pueden afectar su nivel de representación a través del proceso político, desde la decisión individual de una mujer de ingresar a la política, la selección del partido de sus candidatos, hasta las decisiones tomadas por los votantes el día de la elección (Kunovich, Paxton y Hughes, 2007: 271).

El contexto sociocultural es la influencia más importante para el voto personal, ya que este puede proveer un sesgo negativo o positivo para el candidato. En el caso de las mujeres depende de la mitificación de su rol dentro de la cultura y sus supuestos atributos naturales, así como el apego de los votantes a estas ideas. Bajo este marco, aunque los votantes dentro de un contexto cultural teóricamente crean en la igualdad de género, en paralelo pueden tener ideas culturales que sostengan que las mujeres no tienen las cualidades necesarias para liderar y tomar decisiones políticas. Los atajos de información sobre género

pueden, entonces, tener un impacto negativo para la elección de candidatas (Valdini, 2012).

En cualquier caso, es oportuno preguntarse si el tipo de lista ha influido a través de la evolución de las 14 cohortes legislativas que se han presentado en Ecuador desde 1979 hasta el presente. Debido a las no escasas modificaciones electorales acaecidas, detalladas más adelante, se propone la siguiente hipótesis:

Hipótesis 2: El tipo de lista electoral incide en el incremento de la representación femenina en el Poder Legislativo unicameral de Ecuador.

### *Cuotas de género*

En cuanto a las cuotas de género, son un tipo de acción afirmativa cuyo objetivo es garantizar espacios para las mujeres en las elecciones y aumentar sus roles en cargos legislativos, así reduciendo la brecha de género en la representación política (Archenti y Tula, 2014). Los argumentos opuestos a la implementación de estas medidas se basan en el ataque al universalismo del derecho, pero el salto de representación de mujeres observado en Afganistán e Irak en relación a los resultados argentinos, por poner un ejemplo, han llevado a los investigadores a debatir que una expansión lenta y moderada, como ocurrió en Escandinavia, se aleja del modelo típico o ideal para incrementar la participación política de mujeres (Archenti y Tula, 2014). Este modelo de incremento súbito va de la mano con lo que Dahlerup y Freidenvall (2005 y 2008) han denominado *vía rápida*. En otras palabras, la ruta que han tomado algunos países, sobre todo naciones en vías de desarrollo después de la Plataforma de Beijing en 1995 (Chen, 2010), y que buscan equiparar la situación de las mujeres frente a los hombres en las instituciones democráticas (Delgado-Márquez, Ramírez-González y López-Carmona, 2014). Por el contrario, hay otra vía que es la que emblemáticamente han seguido los países del norte de Europa como Islandia, Dinamarca, Suecia, Noruega o Finlandia, que se la conoce como la *vía incremental* (Archenti y Tula, 2014). Este último modelo o ruta pretende un crecimiento gradual y paulatino de la representación femenina en los espacios de poder, que, vale destacar, muchas veces se termina presentando de forma voluntaria (Delgado-Márquez, Ramírez-González y López-Carmona, 2014).

Ahora bien, es pertinente describir que las investigaciones recientes se concentran en la efectividad de las cuotas, tomando en cuenta sus características normativas y el contexto donde se aplican. Sin embargo, esta

efectividad debe analizarse y no centrarse únicamente en los porcentajes, ya que como Archenti y Tula (2014: 49) afirman, un número «[...] tampoco refleja una distribución real por género ni en la sociedad ni en los partidos. Result[a], en cada caso, en una proporción arbitraria acordada a través de negociaciones dentro del horizonte de tolerancia política existente». Por su parte, otra de las críticas hacia el sistema de cuotas, se puede argumentar, yace en la introducción de nuevos participantes en la escena política, con reglas institucionales que suelen permanecer iguales. De ahí que para Walsh (2013), las cuotas muy rara vez suelen irrumpir en las dinámicas políticas para combatir la discriminación en torno a la brecha de género.

Por otro lado, Kunovich, Paxton y Hughes (2007) hablan de una estrategia en la identificación de cuotas. Citan de ejemplo a países latinoamericanos en donde el uso de cuotas de género se explica en parte por el deseo de los líderes políticos de modernizar el país. Esto, según las autoras, llevaría a una innovación que eventualmente sería adoptada por el resto de los partidos políticos para mantenerse a la par de su competencia.

Bajo este contexto, cabe analizar las características de los partidos políticos para profundizar sobre las cuotas de género. Los partidos políticos cumplen un rol de vital importancia en el contexto de las cuotas. Esto se lo puede ejemplificar en el caso de Suecia, donde los partidos voluntariamente deciden subscribir un porcentaje determinado para la inclusión de las mujeres en sus listas. Son los partidos políticos quienes promueven y apoyan a un candidato o candidata. De hecho, un partido establecido con mujeres en la cima organizacional indicaría una mayor y positiva influencia para la representación femenina (Kunovich, Paxton y Hughes, 2007).

A todas luces, hay tres tipos de cuotas: (a) asientos reservados constitucionalmente como en el caso de Jordania, Uganda y Ruanda; (b) cuotas de candidatos en la legislatura como sucede en Burkina Faso, Uganda, Bélgica, Francia y Eslovenia; y (c) cuotas voluntarias en los partidos políticos que se implementan en Alemania, Noruega y Suecia (Delgado-Márquez, Ramírez-González y López-Carmona, 2014). Las cuotas voluntarias se presentan principalmente en las democracias industrializadas de Occidente. Estas no son legalmente vinculantes, el partido las regula internamente de manera individual; mientras que las cuotas obligatorias en el ámbito nacional se encuentran codificadas en las leyes electorales y/o en los marcos constitucionales, casi siempre acompañadas de sanciones de incumplimiento (Rosen, 2012).

Parece interesante proponer, a pesar de las críticas, limitantes y laxitudes, la siguiente hipótesis; en específico, debido a que Ecuador, desde los comicios del 2007, ha cumplido con la paridad en las listas electorales en gran parte gracias a la implementación de las cuotas:

Hipótesis 3: La cuota de género en las listas electorales influye en el incremento de la representación femenina en el parlamento ecuatoriano.

### *Ideología y rol de los partidos políticos*

Alles (2014) cita el trabajo de Norris y Lovenduski (1995) al mencionar que los partidos tienen el control para seleccionar los candidatos y los recursos para realizar la campaña electoral necesaria, por lo que ocupan un papel primordial en la incorporación de las mujeres en la arena electoral. Tanto Alles (2014) como Kunovich y Paxton (2005) explican cómo los partidos afectan la elección de mujeres a través de un conjunto de criterios: a) élites partidarias; (b) reglas de nominación, (c) e ideología.

Sosteniendo la intención normativa del deseo de la igualdad en las ideologías de izquierda, los partidos políticos que se ubican en este lado del eje (ideológico) mencionado, deberían ser más proclives a la inclusión legislativa de mujeres (Caul, 1999). El estudio realizado por Alles (2014) en cuatro democracias de América Latina concluye que «[...] en los sistemas partidarios donde existen partidos de izquierda bien definidos, las mujeres encuentran en ellos una avenida principal para el acceso a posiciones electivas [...]. La ideología de las bases partidarias juega un papel sustantivo en la elección de mujeres» (Alles, 2014: 82).

Por su parte, Rosen (2012), si bien destaca que el efecto de una ideología marxista-leninista confiere un puntaje a favor de las mujeres en el parlamento de 14 a 16% sobre aquellos países que no se suscriben a esa tendencia, también sostiene que se debería considerar el argumento que las mujeres comienzan a posicionarse en todo el espectro ideológico incrementalmente. Por lo que el impacto de la ideología en la representación femenina requiere un acercamiento a cada caso particular (Caul, 1999). Además, otros factores como el sistema electoral, las cuotas de género y tipos de normas electorales pueden influir en la efectividad de una ideología inclusiva. Cada factor tiene un rol sustantivo, pero su constante y dinámica interacción sugiere estudiar cada caso en forma particular.

No obstante, para un propósito exploratorio sería significativo examinar, en el caso ecuatoriano en particular, si:

Hipótesis 4: Existe una relación entre el género y el tipo de cargo (provincial versus nacional) en el Poder Legislativo unicameral de Ecuador.

Asimismo, si:

Hipótesis 5: Existe una relación entre la adscripción ideológica de las organizaciones políticas (e.g. movimientos y partidos políticos) (izquierda y derecha) y la elección de candidaturas femeninas.

### *Contexto cultural*

Otro de los factores que incide en la representación femenina es la construcción cultural alrededor de la figura de la mujer. De acuerdo a Kunovich, Paxton y Hughes (2007: 271), «los argumentos culturales e ideológicos en contra de los derechos de las mujeres de participar en la política crean barreras substanciales para la participación política de mujeres». Las autoras continúan y afirman que estas ideas sobre las mujeres afectan todos los niveles de representación en el proceso político, desde la decisión individual de una mujer de entrar a la política, hasta la selección de los partidos y sus candidatos, así como también las decisiones de los votantes en las elecciones.

Como fue mencionado anteriormente, el voto personal influye en la representación de mujeres, pero dependiendo del sesgo que se otorgue a favor o en contra del candidato. Valdini (2013) afirma que como el sexo del candidato es uno de los atajos de información más fáciles de obtener, es natural para un votante usar los estereotipos de género para tomar decisiones, e inclusive poder hacer inferencias sobre la personalidad, ideología y prioridad de políticas basándose en el sexo. Por ejemplo, Lawless y Theriault (2005) exponen un estudio en donde el 25% de la población de Estados Unidos percibe que los hombres son más aptos emocionalmente para la política. Con tales creencias negativas para la mujer en Estados Unidos, no es sorpresa que más adelante Kunovich, Paxton y Hughes (2007) citen a Nechemias (1987) y a Oxley y Fox (2004), quienes demuestran que los estados del sur (de Estados Unidos), que poseen una cultura política más conservadora y tradicional, generalmente tienen menos mujeres en oficinas legislativas o en el Ejecutivo.

Frente a estas consideraciones, habría que ahondar en la elección de diputados / assembleístas segregados por distribución geográfica. En Ecuador, históricamente han existido cuatro regiones de división

geográfica-administrativa que comprenden las 24 provincias existentes actualmente: (1) Costa; (2) Sierra; (3) Oriente o Amazónica; y (4) la región Insular. Esta diversidad de las regiones ha influido en los partidos ecuatorianos, dividiéndolos en dos: costa y sierra, cada uno con un discurso nacional pero con notoriedad regional. La costa con partidos más liberales y populistas, mientras que la sierra leal a sus raíces, más tradicional (Freidenberg y Alcántara-Sáez, 2001). Entonces, es oportuno formular la siguiente hipótesis:

Hipótesis 6: Existe alguna relación entre la elección de legisladoras y la distribución geográfica de los cargos provinciales para el parlamento ecuatoriano.

### *Desarrollo socioeconómico*

Durante los primeros años de estudio de representación femenina, la literatura indicaba con gran certidumbre que la variación de representación de mujeres en el ala legislativa no se explicaba con las diferencias por niveles de desarrollo socioeconómico (Viterna, Fallon y Beckfield, 2008). No obstante, Rosen (2012), en un estudio donde compara 168 países de 1992 hasta 2010, prueba lo contrario. Ella señala que en 2012, Ruanda, Cuba, Sudáfrica, Seychelles y Nicaragua se encontraban dentro de los 10 países con mayor porcentaje de mujeres en las cámaras bajas y altas de sus respectivos parlamentos; mientras que países altamente desarrollados como Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos estaban mucho más abajo en el *ranking* (Rosen, 2012).

Uno de los obstáculos para comprender cómo el desarrollo socioeconómico impacta en los niveles de representación se encuentra en la misma literatura y su limitación a las democracias occidentales. Viterna, Fallon y Beckfield (2008) presentan a diversos autores que afirman que el nivel de desarrollo económico no tiene un efecto directo en la representación de mujeres, e inclusive esta es independiente en relación al desarrollo de la sociedad (Del Campo, 2005; Kenworthy y Malami, 1999). Sin embargo, tanto Rosen (2012) como Viterna, Fallon y Beckfield (2008) concluyen que las explicaciones tradicionales son funcionales para países industrializados y/o desarrollados, pero poco útiles en el contexto de naciones en vías de desarrollo; que «[...] factores causales claves interactúan con el desarrollo socioeconómico de un país, cambiando su importancia, y posiblemente, incluso la dirección en varios umbrales de desarrollo» (Rosen, 2012: 306).

En efecto, Matland (1998) fue uno de los primeros en comparar Estados en vías de desarrollo con sus pares desarrollados, con el fin de examinar cómo afecta el desarrollo a los factores de representación. A partir de esa investigación, Matland (1998) introduce el concepto de umbral de desarrollo: «un nivel mínimo de desarrollo que es requerido para que los mecanismos marcados como importantes por investigadores previos, afecten positivamente la representación política de mujeres» (Rosen, 2012: 306).

El estudio de Rosen plantea una serie de resultados interesantes, por ejemplo los sistemas de representación proporcional son significativamente positivos para todos los países en comparación a otros tipos de sistema electoral. Específicamente, la lista cerrada con representación proporcional, asevera Rosen (2012), es la más beneficiosa para las mujeres en cualquier país. El efecto se multiplica en países desarrollados (e.g. 10,7 en países desarrollados; 2,1 en países en vías de desarrollo; y 4,8 en menos prósperos). Cuando los países llegan a un puntaje de desarrollo humano mayor a 0,9 sobre 1, los efectos ventajosos de representación proporcional al menos se duplican (Rosen, 2012). En el caso de las cuotas, la misma Rosen (2012) explica que los países desarrollados tienen relación inversa o nula con las cuotas y que en países menos desarrollados o en vías de desarrollo la relación es positiva y significativa.

En suma, las consecuencias que otorga el desarrollo interactúan con otras variables de múltiples maneras pero con una finalidad clara: conducir a niveles mucho mayores de representación femenina (Rosen, 2012). De igual modo, el nivel de desarrollo de un Estado es significativo en relación a los factores que moldean una variación en la representación política de las mujeres, particularmente de países en vías de desarrollo (Viterna, Fallen y Beckfield, 2008).

## METODOLOGÍA

El enfoque metodológico de este estudio es cuantitativo. Se pretende correlacionar variables de nivel nominal mediante la prueba Chi-Cuadrado (un método sencillo que a través del rechazo o la aceptación de la hipótesis nula, puede arrojar resultados comprobatorios que muestran relaciones entre variables) (Ritchey, 2008). Esta metodología se utiliza cuando las variables son dicotómicas, nominales y/u ordinales.

La unidad de análisis, objeto de este estudio, está conformada por 14 cohortes legislativas; en total 1.250 diputados / asambleístas, entre hombres (1.037) y mujeres (213) (ver Tabla 1). El periodo comprendido

para esta evolución de la representación femenina en el Poder Legislativo unicameral de Ecuador va de 1979 a 2015.

TABLA 1. DIPUTADOS / ASAMBLEÍSTAS DIVIDIDOS  
POR GÉNERO Y POR PERIODO (1979-2015)

Periodo	Hombre	Mujer	Totales de reglón
1979-1984	69	0	69
1984-1986	68	3	71
1986-1988	55	1	56
1988-1990	70	1	71
1990-1992	56	4	60
1992-1994	73	4	77
1994-1996	62	3	65
1996-1998	66	4	70
1998-2003	106	15	121
2003-2006	83	17	100
2006-2007	74	26	100
2007-2009	86	44	130
2009-2013	86	37	124
2013-2015	83	54	137
Totales de columna	1.037	213	1.250

Fuente: Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

## RESULTADOS

### *Sistema electoral y tipos de lista en la representación femenina del Poder Legislativo ecuatoriano*

El sistema electoral en Ecuador ha y sigue arrojando procesos complejos, así como efectos sobre la conformación parlamentaria igual de difíciles (Panchano, 2004). Entender a profundidad sus cambios, modificaciones regulatorias y adaptaciones de fórmula en cada una de las elecciones desde el retorno a la democracia en 1979, es una tarea ardua. No obstante, este caso de estudio puede ofrecer nutridas explicaciones

y comparaciones en el tiempo, que, a su vez, posibiliten la obtención de evidencia empírica significativa.

Bajo este marco, es pertinente discutir sobre la primera variable de este estudio: el tipo de sistema electoral. Como se indica en el apartado de revisión de la literatura, hay varias maneras de concebir a los tipos de sistema electoral, pero si se desea una visión más reduccionista, se puede obtener que estos son divididos por el tipo de representación (electoral). Las opciones son sistemas de mayoría y sistemas proporcionales, como se hace alusión en la revisión literaria. Sin embargo, existen también tipos de sistema electoral mixtos (Lipjhart y Grofman, 1984) o combinados (Nohlen, 2012) que, como su denominación alude, mezclan el principio de representación mayoritaria con el proporcional. En este sentido, Ecuador ha pasado de un sistema mayoritario a un sistema mixto o combinado en elecciones, más de una vez (ver Tabla 2).

En 1979, el tipo de sistema electoral para las elecciones legislativas era proporcional, ofreciendo un panorama combinado por la naturaleza mayoritaria de las elecciones presidenciales y algunas seccionales. Seis años más tarde, el sistema electoral se modifica, volviéndose mayoritaria la toma de decisión en votos para escaños o autoridades legislativas. Asimismo, con la introducción del método de asignación de escaños de divisor continuo —método D'Hondt— en 1986, cambia nuevamente el rumbo del sistema electoral retornando a la representación proporcional. Desde 1986 a 1997 se observa una relativa estabilidad en términos electorales y no hay otras regulaciones. No obstante, un año antes de promulgar el marco constitucional de 1998, el sistema electoral se vuelve mayoritario.

Entre tanto, con la Ley de Elecciones (2000) se cambia de nuevo la regla decisoria y se reincorpora la fórmula D'Hondt como método de asignación de escaños. Con esta reforma el sistema electoral se inclina por la proporcionalidad. Poco tiempo después, de acuerdo a Freidenberg (2006), se prohíbe la fórmula de divisor continuo y se propone el método Imperiali, regla decisoria proporcional por cuotas (Ortiz, 2012). Esto solo sería un cambio temporal, dado que al poco tiempo se reincorpora el método D'Hondt en los procesos electorales e, incluso, después de uno de los vetos presidenciales al Código de la Democracia (2009), se utiliza también el método de Webster para la conversión de votos en escaños de asambleístas provinciales (Freidenberg, 2012; Nohlen, 2012). Es oportuno indicar que aunque exista tanta reforma a la hora de aplicar el método de adjudicación de escaños, desde el 2000 el sistema electoral es mixto o combinado; en específico, proporcional para los comicios legislativos.

TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL ECUATORIANO  
Y SUS ELEMENTOS (1979-2014)

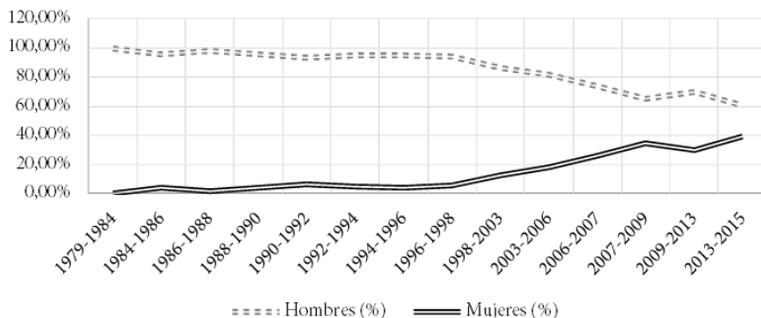
Tipo de elección	Periodo	Distribución de circunscripciones	Forma de lista	Regla decisoria
Legislativa	1979-1985	22 provincias (división político-administrativa)	Cerrada y bloqueada	Cociente mínimo
	1985-1986	22 provincias (división político-administrativa)	Cerrada y bloqueada	Mayoría relativa (simple)
	1986-1997	22 provincias (división político-administrativa)	Cerrada y bloqueada	Método D'Hondt
	1997-1999	22 provincias (división político-administrativa)	Abierta (Panachage)	Mayoría relativa (simple)
	2000-2002	22 provincias (división político-administrativa)	Abierta (Panachage)	Método D'Hondt
	2002-2006	22 provincias (división político-administrativa)	Abierta (Panachage)	Método Imperiali
	2006-2012	22 provincias (división político-administrativa)	Abierta (Panachage)	Método D'Hondt
	2012-2014	Distritos electorales urbanos y rurales (división electoral)	Abierta (Panachage)	Método D'Hondt (nacionales) y Método Webster (provinciales)

Fuente: elaboración propia sobre la base de Freidenberg (2006), Nohlen (2012), Ortiz (2012) y Panchano (2004)

Esto ciertamente marca variaciones. Tal vez, no solamente se deba al tipo de sistema electoral, sino también al sistema de cuotas de género impuestas a partir de 1997, o al tipo de lista que se tenga. A pesar de las múltiples posibilidades, hay dos aristas en este análisis que se deberían destacar: (1) en 1984, cuando se cambia el tipo de sistema electoral de proporcional a mayoritario, se marca un descenso en la representación

femenina en el Poder Legislativo unicameral de Ecuador (ver Gráfico 1); por su parte, (2) de 1996 al 2007, se observa un crecimiento lineal, donde hay otro ligero descenso que solo dura un periodo legislativo, ya que en los comicios de 2009 la representación de las legisladoras nuevamente se incrementa.

GRÁFICO 1. COHORTES LEGISLATIVAS EN ECUADOR,  
SEGÚN GÉNERO (1979-2015)



Fuente: elaboración propia sobre la base de información de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

Por otro lado, es pertinente hablar de la lista abierta como factor que influye en la representación de las mujeres en un parlamento (Alles, 2014; Kunovich, Paxton y Hughes, 2007; Rosen, 2012; Valdini, 2013). El caso ecuatoriano muy posiblemente se puede convertir en un ejemplo emblemático de cómo la lista abierta incide en el aumento de la representación de legisladoras, periodo tras periodo. De 1979 a 1997, cuando la lista electoral en Ecuador era cerrada y bloqueada, la representación femenina se mantenía casi estática, sin un mayor incremento. En contraste, a partir de 1997, cuando la lista se torna abierta, las condiciones cambian y hay un crecimiento lineal hasta 2007, como se señala con anterioridad.

### *La incidencia de las cuotas de género*

Las cuotas para equiparar la representación en la vida pública y política de las mujeres en relación a los hombres en Ecuador, empiezan en febrero de 1997 con la puesta en vigencia de la Ley de Amparo Laboral de la Mujer. En esta normativa se establece un porcentaje simbólico para

que las mujeres efectivamente tengan representación en las magistraturas, en las comisiones sectoriales del ex Ministerio del Trabajo, ahora Ministerio de Relaciones Laborales, entre otros. No es sino hasta la Ley de Elecciones (2000), actualmente derogada, que se establece un 30% de representación en las listas de candidaturas para elecciones plurinominales. En el artículo 58<sup>6</sup>, específicamente, se estipula lo arriba mencionado y, aparte, se indica que se debe incrementar gradualmente este porcentaje hasta lograr la paridad (50%), conseguida como en 2007. Si bien la Ley de Elecciones (2000) habla de los principios de secuencialidad y alternabilidad entre las listas (i.e. de titulares y de suplentes), el Código de la Democracia (2009), en el artículo 94<sup>7</sup>, detalla la obligatoriedad de los principios de paridad, alternabilidad y secuencialidad en la conformación de las listas electorales, de todos y cada uno de los partidos y movimientos políticos, incluidas las alianzas.

TABLA 3. EVOLUCIÓN PARA LAS CUOTAS DE GÉNERO  
EN ECUADOR (1997-2014)

Año	Porcentaje	Legislación
1997	20%	Ley de Amparo Laboral de la Mujer (vigente)
2000	30%	Ley de Elecciones (histórica)
2009	50%	Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas: Código de la Democracia (se introduce los conceptos de alternabilidad y secuencialidad en las listas partidarias) (vigente)

Fuente: elaboración propia sobre la base de la Ley de Amparo Laboral de la Mujer (1997), Ley de Elecciones (2000) y Código de la Democracia (2009)

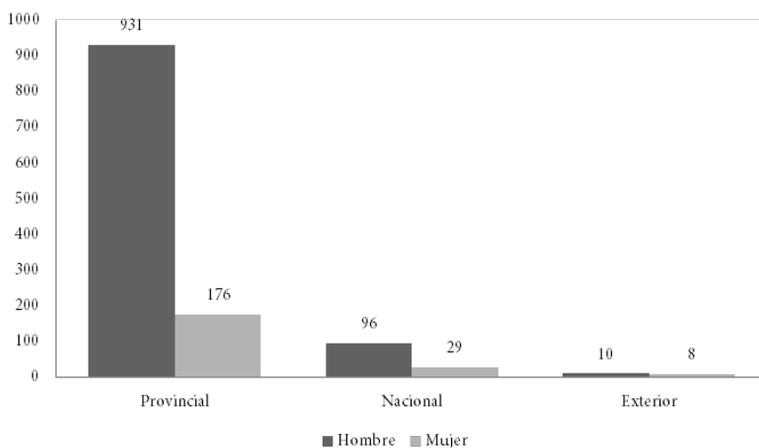
<sup>6</sup> «Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural» (Ley de Elecciones, 2000, art. 58).

<sup>7</sup> «Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados o simpatizantes de las organizaciones políticas; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas» (Código de la Democracia, 2009, art. 94, inciso 2).

### Tipo de cargo de legisladores y género

¿Están determinadas las legisladoras por el tipo de cargo a la hora de su candidatura y/o elección? Es decir, ¿existe alguna relación entre el género (i.e. mujeres y hombres) y el tipo de cargo (i.e. provincial, nacional y del exterior) en la conformación del Poder Legislativo unicameral ecuatoriano? Con la intención de responder a estas interrogantes se realiza la prueba Chi-Cuadrado en donde la población, objeto de estudio, está conformada por todos los diputados / assembleístas desde el periodo legislativo de 1979-1984 hasta el presente (2015) (ver Tabla 4); en total 14 cohortes parlamentarias. Por ende, la muestra que se utiliza en la prueba Chi-Cuadrado está determinada por los legisladores provinciales y nacionales. Se excluye a los legisladores elegidos en el exterior, debido a que su número es aún reducido; 1,4% de toda la muestra poblacional (ver Gráfico 2).

GRÁFICO 2. LEGISLADORES ECUATORIANOS POR TIPO DE CARGO Y GÉNERO DESDE 1979 A 2015



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional

Las hipótesis a considerar para la prueba son:

$H_0$  = No hay relación entre el tipo de cargo de los legisladores y el género

$H_A$  = Sí hay relación entre el tipo de cargo de los legisladores y el género

TABLA 4. FRECUENCIAS OBSERVADAS Y ESPERADAS  
DE TIPOS DE CARGOS DE ASAMBLEÍSTAS

Género (Y)	Tipo de cargo (X)		
	Provincial	Nacional	Totales de renglón
Hombres	931 (922,8)	96 (104,2)	1027 (1027,0)
Mujeres	176 (184,2)	29 (20,8)	205 (213,0)
Totales de columnas	1107 (1107,0)	125 (125,0)	1232 (1232,0)

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

El  $\chi^2 = 4,316$  supera al chi crítico de 3,84, así como el  $\alpha = 0,05$  es superior al valor  $p = 0,038$ ; esto, tomando 1 grado de libertad (por la matriz de  $2 \times 2$ ) y un nivel de confianza del 95%. Con estos datos, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_A$  de relación entre el género de los legisladores y el tipo de cargo que ocupan.

Sin embargo, considerando una corrección de continuidad de Yates, la cual se podría razonar debido a las diferencias en las casillas (Ritchey, 2008), en este caso de los legisladores provinciales y nacionales (los provinciales representan aproximadamente el 90% de los datos), así como el tamaño de la matriz ( $2 \times 2$ ). El valor  $\chi^2 = 3,806$  es inferior al chi crítico de 3,84; y, el  $\alpha = 0,05$  es ligeramente inferior al valor  $p = 0,051$ ; estos resultados, tomando en cuenta igual que en el caso anterior, 1 grado de libertad y un valor de confianza del 95% (ver Tabla 5). Con lo que se acepta la hipótesis nula de no relación. Para resolver esta ambigüedad se procedió a correr una prueba t (ver Tabla 6).

TABLA 5. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO (TIPO DE CARGO Y GÉNERO)

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,316	1	0,038		
Corrección por continuidad	3,806	1	0,051		
Razón de verosimilitudes	3,983	1	0,046		
Estadístico exacto de Fisher				0,043	0,029
N de casos válidos	1.232				

Fuente: elaboración propia

TABLA 6. RESULTADOS DE LA PRUEBA T (TIPO DE CARGO Y GÉNERO)

Valor t	Grados de libertad	Valor p	Intervalos de confianza (95%)	
1,4679	3	0,2384	-359,7692	975,7692

Fuente: elaboración propia

\* Se asume la hipótesis alterna:  $H_A > 0$

Con lo que se concluye que las legisladoras sí están determinadas por el tipo de cargo a la hora de su candidatura y/o elección. Efectivamente, existe una relación entre el género y la preferencia del electorado para elegir cargos provinciales y nacionales. Se puede notar que esta preferencia se dirige hacia el tipo de legislatura nacional.

*Ideología política de organizaciones políticas y género*

¿Existe una relación entre la adscripción ideológica de las organizaciones políticas (movimientos y partidos políticos) y la elección de candidaturas femeninas? Con esta pregunta se intenta determinar si hay correspondencia entre el eje (ideológico) izquierda-derecha de los partidos y movimientos políticos y el género de los legisladores (hombre y mujer).

Al analizar la tabla de contingencia (ver Tabla 7) se puede distinguir que la participación de legisladores pertenecientes a organizaciones políticas de izquierda es superior con un 58% del total de legisladores; mientras que, si se analiza la participación por el género, el 33% de las legisladoras pertenecen a la ideología de derecha y el 67% lo son por la de izquierda. Con estos datos se puede apreciar una diferencia, la cual se corrobora a través de la prueba Chi-Cuadrado.

TABLA 7. FRECUENCIAS OBSERVADAS Y ESPERADAS  
(EJE IZQUIERDA VERSUS DERECHA POR GÉNERO)

Género (Y)	Espectro (X)		
	Izquierda	Derecha	Totales de renglón
Hombres	536 (552,3)	418 (401,7)	954 (954,0)
Mujeres	124 (107,7)	62 (78,3)	186 (186,0)
Totales de columna	660 (660,0)	480 (480,0)	1140 (1140,0)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

Para la realización de la prueba se toma una población (depurada) de 1.140 legisladores, debido a que se eliminaron los legisladores que fueron electos por alianzas, dado que, en Ecuador, las alianzas no presentan una ideología fácilmente identificable. Se considera todos los legisladores a partir de 1979 hasta el 2015 (ver Tabla 7). Las hipótesis a tomar en cuenta son:

$H_0$  = No hay relación entre ideología de organización política y género

$H_A$  = Sí hay relación entre ideología de organización política y género

TABLA 8. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO (EJE IZQUIERDA  
 VERSUS DERECHA POR GÉNERO)

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,016	1	,008		
Corrección por continuidad	6,592	1	,010		
Razón de verosimilitudes	7,160	1	,007		
Estadístico exacto de Fisher				,009	,005
N de casos válidos	1140				

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

Como se puede observar, con 1 grado de libertad y con un nivel de confiabilidad del 95%, el chi-cuadrado de los datos observados 7,016 es mayor al valor crítico de chi-cuadrado 3,84. Así como su  $\alpha = 0,05 > p = 0,08$  (ver Tabla 8). Con esto se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_A$ . En otras palabras, sí se identifican diferencias entre las variables analizadas. Se puede aseverar que existe una relación entre la posición en el eje izquierda-derecha de la organización política a la que pertenecen los legisladores y su género. En este caso, no es necesario un análisis más profundo a través de una corrección de continuidad, debido a que los datos son relativamente uniformes; tampoco una prueba t.

### *Región a la que pertenecen los legisladores y género*

¿Existe alguna relación entre la procedencia de los legisladores según región geográfica y el género? Con esta pregunta se pretende identificar si hay una relación de los legisladores provinciales ecuatorianos según la región a la que pertenecen y de la que fueron seleccionados, con su género (hombre y mujer).

Las regiones del Ecuador son Costa, Sierra, Oriente e Insular. La región de la Costa comprende las provincias de: Guayas, El Oro, Esmeraldas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena. La Sierra, en cambio, se divide entre

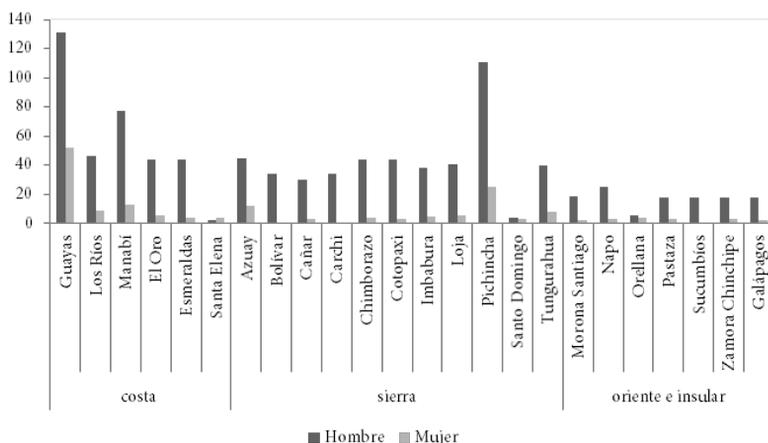
las provincias de: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Tungurahua. Por su parte, la región Oriente la conforman las provincias de: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbios y Zamora Chinchipe. Finalmente, las Galápagos son conocidas como la región Insular. Cabe decir que para propósitos de este estudio y su análisis, se incluirá a las Galápagos dentro de la región Oriente (ver Gráfico 3).

Con la finalidad de resolver la incógnita arriba planteada, se realiza una prueba Chi-Cuadrado con una muestra poblacional comprendida por los 1.107 legisladores provinciales elegidos desde el periodo legislativo de 1979-1984 hasta 2013-2017 (ver Tabla 9). Las hipótesis a considerar son:

$H_0$  = No hay relación entre la región de la que proceden los legisladores y el género

$H_A$  = Sí hay relación entre la región de la que proceden los legisladores y el género

GRÁFICO 3. GÉNERO DE LOS LEGISLADORES PROVINCIALES  
POR REGIÓN DESDE PERIODO 1979-1984 A 2013-2017



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

Se puede reconocer que la región más numerosa es la Sierra con 48,3%, seguida de la región Costa con 39%, y, por último, la región Oriente e Insular con 12,6%. También se pueden evaluar que las dife-

rencias de género: hombre-mujer, son inferiores en la región de la Costa con 79,6%-20,4%, seguido de la Sierra con 86,9%-13,1% y por último en el Oriente con 87,1%-12,9% (ver Tabla 9). Se puede apreciar que las provincias más pobladas de la Sierra y la Costa (Pichincha y Guayas) son las que poseen mayor cantidad de legisladores, lo que resulta lógico por la proporcionalidad de su electorado. Pichincha y Guayas, de igual manera, son las que poseen mayor número de legisladoras del género femenino.

TABLA 9. FRECUENCIAS OBSERVADAS Y ESPERADAS  
 (DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y GÉNERO)

Género (Y)	Región geográfica(X)			Totales de renglón
	Costa	Sierra	Oriente e Insular	
Hombres	344 (363,3)	465 (449,5)	122 (117,7)	931 (931,0)
Mujeres	88(68,7)	70 (85,1)	18 (22,3)	176 (176,0)
Totales de columna	432 (432,0)	535 (535,0)	140 (140,0)	1107 (1107,0)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

TABLA 10. PRUEBAS DE CHI-CUADRADO  
 (DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y GÉNERO)

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,599	2	,005
Razón de verosimilitudes	10,393	2	,006
N de casos válidos	1107		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Biblioteca de la Asamblea Nacional (2015)

Los resultados indican que la prueba chi-cuadrado observada 10,599 es mayor al chi-cuadrado crítico 5,99, con 2 grados de libertad y con un nivel de confianza del 95%. Así como el  $\alpha = 0,05$  es superior al valor  $p=0,005$ . Con esta información se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_A$  (ver Tabla 10). Es decir, se reconocen diferencias entre las regiones del Ecuador y el género de los parlamentarios.

## CONCLUSIONES

En Ecuador, la participación de la mujer en el Poder Legislativo unicameral se ha venido incrementando en los últimos años, lo que responde a múltiples factores. En este estudio se comprueban algunas de las características que incidieron y siguen incidiendo en el aumento gradual de la representación política de las mujeres en la legislatura ecuatoriana de 1979 al presente.

La literatura indica una fuerte incidencia de las características institucionales, particularmente aquellas provistas por el sistema electoral. Efectivamente, en el caso ecuatoriano se comprueba las conclusiones de Kunovich, Paxton y Hughes (2007): el sistema electoral proporcional incide en el incremento de la representación femenina. Por su parte, se observa cómo desde mediados de la década de 1990 se empieza a incrementar la elección de legisladoras para la conformación del Poder Legislativo. Lo que lleva a pensar que el fenómeno de la representación es de carácter multivariado.

Desde 1997 se comienza a incluir diferentes mecanismos que establecen un porcentaje simbólico de representación y que no se hace explícito hasta la implementación de la Ley de Elecciones (2000). Es en esta normativa donde se pone en vigencia la primera forma de cuotas de género en las listas de candidaturas de elecciones plurinominales. Con un 30% de representación al principio y por ley, con porcentajes paulatinamente más altos en segunda, tercera y cuarta instancia, en 2007 se alcanza la paridad: 50% de representación en las listas para las candidatas y el 50% restante, para los candidatos.

En adición, este artículo confirma que la lista abierta es otro de los factores que inciden a la hora de obtener una mejor representación. Parece que el hecho de poder elegir entre partidos, otorga más oportunidades a las candidatas ecuatorianas a obtener curules en la cámara legislativa. Similar al tipo de sistema electoral y las cuotas de género, desde 1997 el Ecuador modifica su sistema para permitir el uso de las listas abiertas en vez de las listas cerradas y bloqueadas (en uso desde 1979 hasta 1997).

Se encontraron diferencias entre las variables analizadas y el género de los legisladores. Específicamente, se encuentra una relación entre el tipo de cargo legislativo y el género, que quizás sea un fenómeno de estudio de próximas investigaciones. Al contrario de lo que la literatura presenta (Kunovich, Paxton y Hughes, 2007; Valdini, 2013), el electorado ecuatoriano suele escoger a más mujeres para cargos nacionales que provinciales, respetando las limitantes porcentuales. Normalmente se presume que por los atajos de información y la creación de estereotipos,

la preferencia de elección de los votantes esté más inclinada hacia un cargo de menor rango que uno principal y de mayor cobertura como el nacional.

Con respecto al eje ideológico, es decir, la diferencia entre izquierda y derecha en relación a la elección de las legisladoras, se corrobora lo teorizado por Caul (1999) o tomado en cuenta por Alles (2014), Kunovich, Paxton y Hughes (2007) y Rosen (2012). La ideología de las organizaciones políticas de izquierda influye en la aceptación de un mayor número de mujeres en sus filas legislativas.

Finalmente, se halla una relación entre la región (Costa, Sierra, Oriente e Insular) y el género de los legisladores provinciales. La región de la Sierra, con una cultura más conservadora y tradicional (Freidenberg y Alcántara-Sáez, 2001), posee menor número de mujeres legisladoras, similares hallazgos a los de Nechemias (1987) y Oxley y Fox (2004). A diferencia del 90% de los estudios encontrados, existe una mayor participación en las provincias de Guayas y Pichincha, poseedoras de mayor desarrollo socioeconómico.

## REFERENCIAS

- Alles, S. (2013). Ideología partidaria, competencia electoral y elecciones de legisladoras en cinco democracias latinoamericanas: Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, 1980-2013. *Revista América Latina Hoy*, (66), 69-94.
- Asamblea Nacional del Ecuador (1998). *Constitución política de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: autor.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: autor.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2015). Listado de legisladores de 1979 a 2013. Quito, Ecuador: autor.
- Archenti, N. y Tula, M. (2014). Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador. *Revista América Latina Hoy*, (66), 47-68.
- Cain, B., John, F. y Morris, F. (1987). *The Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.
- Del Campo, E. (2005). Women and Politics in Latin America: Perspectives and Limits of the Institutional Aspects of Women's Political Representation. *Social Forces*, 83(4), 1697-1725. Recuperado de <http://sf.oxfordjournals.org/content/83/4/1697.short>

- Caul, M. (1999). Women's representation in parliament: the role of political parties. *Party Politics*, 5(1), 79-98. Recuperado de <http://ppq.sagepub.com/content/5/1/79.short>
- Chen, L. (2010). Do Gender Quotas Influence Women's Representation and Policies? *The European Journal of Comparative Economics*, (7), 13-60.
- Dahlerup, D. y Freidenvall, L. (2005). Quotas as «Fast Track» to Equal Representation for Women. *International Feminist Journal of Politics*, 7(1), 26-48.
- Delgado-Márquez, B., Ramírez-González, V. y López-Carmona, A. (2014). Ensuring Parliamentary Gender Equality Through a New Zipper Method: An application to Finland. *Springer*, (116), 475-492. Recuperado de <http://link.springer.com/article/10.1007/s11205-013-0301-3>
- Freidenberg, F. (2006). Izquierda versus derecha. Polarización ideológica y competencia política en el sistema de partidos ecuatoriano. *Política y Gobierno*, 13(2), 237-278. Recuperado de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/282>
- Freidenberg, F. (2012). Ecuador 2011: revolución ciudadana, estabilidad presidencial y personalismo político. *Revista de Ciencia Política*, 32(1), 129-150. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v32n1/art07.pdf>
- Freidenberg, F. y Alcántara-Sáez, M. (2001). Cuestión regional y política en Ecuador: partidos de vocación nacional y apoyo regional. *Revista América Latina Hoy*, (27), 123-152. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1457600>
- Hayes, J. y Caro, V. (2013). Multimember Districts and the Substantive Representation of Women: An analysis of Legislative Cosponsorship Networks. *Politics and Gender*, (9), 1-30.
- Kenworthy, L. y Malami, M. (1999). Gender Inequality in Political Representation: a Worldwide Comparative Analysis. *Social Forces*, 78(1), 235-268. Recuperado de 2015 de <http://sf.oxfordjournals.org/content/78/1/235.short>
- Kunovich, S. y Paxton, P. (2005). Pathways to Power: The Role of Political Parties in Women's National Political Representation. *American Journal of Sociology*, 111(2), 505-552.
- Kunovich, S., Paxton, P. y Hughes, M. (2007). Gender in Politics. *Sociology Research*, (3), 263-284.
- Lawless, J. y Theriault, S. (2005). *Women in the U.S. Congress: from entry to exit. In Women in Politics: Outsiders or Insiders?* Nueva York, Estados Unidos: Prentice Hall.

- Ley de Elecciones (2000). Registro Oficial 117 del 11 de julio del 2000. Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de Amparo Laboral de Mujeres (1997). Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas: Código de la Democracia. (2009). Suplemento 578 de 27 de abril de 2009. Quito, Ecuador.
- Lijphart, A. y Grofman, B. (1984). *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York, Estados Unidos: Agathon Press.
- Lovenduski J. y Norris, P. (1993). *Gender and Party Politics*. Londres, Inglaterra: Sage.
- Matland, R. (1998). Women's representation in national legislatures: Developed and developing countries. *Legislative Studies Quarterly*, 23(1), 109-125.
- Nechemias, C. (1987). Changes in the election of women to US state legislative seats. *Legislative Studies Quarterly*, 12(1), 125-142.
- Nohlen, D. (2012). *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*. Quito, Ecuador: Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral.
- Norris, P. y Lovenduski, J. (1995). *Political Recruitment: Gender, Race, and Class in the British Parliament*. Cambridge, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Ortiz, R. (2012). *Sistema político y sistema electoral en Ecuador*. Quito, Ecuador: Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador.
- Oxley, Z.M. y Fox, R.L. (2004). Women in executive office: Variation across American states. *Political Research Quarterly*, 57(1), 113-120.
- Pachano, S. (2004). *Proceso electoral de Ecuador*. Quito, Ecuador: Flacso.
- Ritchey, F. (2008). *Estadística para las ciencias sociales*. Ciudad de México, México: McGraw-Hill.
- Rosen, J. (2012). The Effects of Political Institutions on Women's Political Representation: A comparative Analysis of 168 Countries from 1992 to 2010. *Political Research Quarterly*, (66), 306-321. Recuperado de <http://prq.sagepub.com/content/66/2/306.short>
- Stockemer, D. (2012). Fuzzy Set or Fuzzy Logic? Comparing the Value of Qualitative Comparative Analysis (fsQCA) Versus Regression Analysis for the Study of Women's Legislative Representation. *European Political Science*, (12), 86-101.
- Valdini, M. (2013). Electoral Institutions and the Manifestation of Bias: The effect of the Personal Vote on the Representation of Women. *Politics and Gender*, (9), 76-92.

- Viterna, J., Fallon, K. y Beckfield, J. (2008). How Development Matters. A Research Note on the Relationship between Development, Democracy and Women's Political Representation. *International Journal of Comparative Sociology*, 49(6), 455-477.
- Walsh, D. (2013). A Feminist Approach to Quotas and Comparative Politics. *Politics and Gender*, (9), 322-328.